

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

3505 *Bases de los Premios Andratx 2016*

Mediante Decreto de la Regidora de Cultura, Educación, Formación y Ocupación núm. 511/2016, se han aprobado las bases que regularán los Premios Andratx 2015, las cuales se transcriben literalmente:

«BASES DE LOS PREMIOS ANDRATX 2016

1.- PREMIOS

Los Premios Andratx 2016 tendrán una dotación total de 13.300,00 €, de la partida del Presupuesto de gastos para el año 2016, núm. 330.481.00.

Estos Premios se desglosan en las modalidades siguientes:

Premios literarios:

- 1.- Premio Baltasar Porcel de novela corta: 4.000,00 €
- 2.- Premio Pere Ferrer de Investigación: 4.000,00 €

Premio artes plásticas:

- 1.- Premio Josep Ventosa de Pintura: 4.000,00 €
- 2.- Premio Especial de Pintura para Artistas Locales: 800,00 €
- 3.- Premio Rafael Ferrer de Fotografía: 500,00 €

PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2016

A. Definición del objeto

Novela corta de tema libre

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

Los aspirantes no podrán tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Andratx

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar

1. El tema de las obras será libre, las cuales tienen que ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana o castellana.
2. La obra tiene que constar de una extensión máxima de 100 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro semblante de 12 puntos, a doble espacio y a una suela cara.
3. La novela se tiene que presentar por triplicado y en soporte informático.
4. El texto en soporte informático no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
5. Se tiene que consignar en la portada el nombre del Premio Baltasar Porcel de Novela 2016 y el título de la obra; el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.





6. Quién quiera conservar el anonimato tendrá que hacer constar en la portada sólo el título de la obra y su seudónimo, y entregar aparte un sobre en el cual se consignen sus datos, antes mencionados.

7. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.

8. Las obras que incumplan estos requisitos quedarán excluidas automáticamente y no se entregarán al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 18 de abril al 29 de abril de 2016. Las obras se presentarán, junto con una solicitud, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía, en la Avenida de la Curia, núm. 1, 07150 Andratx.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

Y en cualquier caso, en todo lo que está previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará al acto, que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2016.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

2. El Ayuntamiento de Andratx pondrá mención en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro. Las obras no premiadas se podrán retirar, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes. Una vez pasado este plazo no se podrán reclamar.

3. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Andratx 2016, supone aceptar estas bases.

4. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

5. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2017.

G. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia y se hará pública después de que acabe el plazo para presentar las obras, junto con la lista de los trabajos admitidos.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y podrá declararse desierto.

PREMIO PERE FERRER DE INVESTIGACIÓN 2016

A. Definición del objeto

Trabajos de investigación relativos al término de Andratx.

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Los aspirantes no podrán tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Andratx.

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar



1. Las investigaciones que se presenten se tienen que regir sobre cualquier tema relativo al término de Andratx (factores ambientales, patrimonio cultural, hechos históricos, ecología local, demografía, toponimia, educativos, artísticos etc.). Los trabajos tienen que ser originales, inéditos y redactados en lengua catalana o castellana.
2. El trabajo tiene que ser presentado en formato DIN A4, el texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro semblante de 12 puntos, a doble espacio y una sola cara.
3. La investigación se presentará por triplicado y en soporte informático.
4. El texto en soporte informático no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
5. Se tiene que consignar en la portada el nombre del Premio Pere Ferrer de Investigación 2016 y el título de la investigación; el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.
6. Los trabajos se tienen que presentar corregidos ortográficamente.
7. Las obras que incumplan estos requisitos quedarán excluidas automáticamente y no se entregarán al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 18 de abril al 29 de abril de 2016. Las obras se presentarán, junto con una solicitud, al Servicio de Atención a la Ciudadanía, a la Avenida de la Curia, núm. 1, 07150 Andratx.

Y en cualquier caso en todo lo que está previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su investigación para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará al acto, que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2016. Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
2. El Ayuntamiento de Andratx pondrá mención en la custodia de los originales, mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro. Los trabajos no premiados podrán retirarse, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes.
3. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Andratx 2016, supone aceptar estas bases.
4. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00 €. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2017.

G. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia y se hará pública después de que acabe el plazo para presentar las obras, junto con la lista de trabajos admitidos.
2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto.

PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA

PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2016

A. Definición del objeto

1. Premio Josep Ventosa de Pintura



2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Los aspirantes no podrán tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Andratx

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar

1. Las obras presentadas pueden realizarse en cualquier técnica y soporte, y tienen que ser inéditas y originales. Cada autor podrá presentar tan sólo una obra. El autor tendrá que presentar sus datos, fotocopia del DNI y voluntariamente un currículum artístico, en el caso de optar al Premio Josep Ventosa.

2. Las dimensiones de las piezas no podrán ser inferiores a 65 x 54 cm, ni superiores a 200 cm en cualquier de sus dimensiones. Las obras se han presentar sin vidrio y la anchura del marco no excederá de 30 mm.

3. El embalaje, el transporte, los montajes y los seguros de las obras serán por cuenta del concursante, o personas en quién este delegue, tanto para su entrega como para su retirada.

4. Las obras traerán detrás el nombre del Premio Josep Ventosa de Pintura 2016, o Premio especial para Artistas Locales 2016, el título, el soporte y la técnica de la pieza; el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica; del autor.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de 16 de mayo al 27 de mayo de 2016. Las obras se presentarán, junto con una solicitud, al Servicio de Atención a la Ciudadanía, en la Avenida de la Curia, núm. 1, 07150 Andratx.

Y en cualquier caso en todo lo que está previsto al artículo 38.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra pictórica para modificarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. En primer lugar, se seleccionará la obra ganadora entre todas las presentadas al Premio Josep Ventosa 2016, y seguidamente se elegirá el premio especial de Pintura para Artistas Locales, únicamente, entre las obras presentadas por artistas locales. Si un artista residente gana el premio Josep Ventosa 2016 no podrá participar en la selección del premio especial.

2. El premio se entregará al acto, que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2016.

3. Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

4. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx.

5. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con las pinturas seleccionadas, del 24 de junio al 29 de julio, y no podrán ser retiradas antes de la conclusión de la exposición.

6. El Ayuntamiento de Andratx pondrá mención en la custodia de las obras mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro y, además, no suscribirá ninguna póliza de seguro para cubrir ningún riesgo.

7. Las obras no seleccionadas por la exposición ni ganadoras se tienen que retirar del 20 de junio al 24 de junio de 2016. Las obras seleccionadas para la exposición se tienen que retirar entre los días 3 y 10 de agosto 2016. Una vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento tendrá facultad para disponer de ellas como lo considere oportuno.

8. El simple hecho de presentar las pinturas a los Premios Andratx 2016, supone aceptar estas bases.

9. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.



10. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad total de 4.000,00 €. También se otorgará un Premio de Artistas Locales de 800,00 €, destinado a promocionar los artistas del término de Andratx.
2. Si el ganador es local el premio a los artistas locales pasará al segundo. No será acumulativo.
3. A los premios, se los aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

G. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia y se hará pública después de que acabe el plazo para presentar las obras, junto con la lista de admitidos.
2. La decisión del jurado será inapelable. Los premios y sus dotaciones son indivisibles y se podrán declarar desiertos.

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2016

A. Definición del objeto

La temática de las fotografías que se presenten es LA LUZ de Andratx:

«Andratx, el Puerto de Andratx, Sant Elm, S'Arracó, Camp de Mar... se baña de una luz especial dependiente de la época del año. Cuál es la Luz de Andratx?»

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Los aspirantes no podrán tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Andratx

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar

1. Las fotografías que concursan tienen que ser inéditas y la temática será libre. Cada autor podrá presentar como máximo una fotografía.
2. Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro o en color. Las fotografías se tienen que presentar en papel apoyo digital en un formato mínimo de 30 x 45 cm y no hay un máximo. Las fotografías que se presenten en un formato superior a 30x45 tendrán que llevar su propio marco o apoyo para ser expuestas.
3. Las fotografías traerán detrás el nombre del Premio Rafael Ferrer de Fotografía 2016, el título, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica; del autor.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de 16 de mayo a 27 de mayo de 2016. Las obras se presentarán, junto con una solicitud, al Servicio de Atención a la Ciudadanía, en la avenida de la Curia, núm. 1, 07150 Andratx.

Y en cualquier caso en todo el que está previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su fotografía para modificarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. A partir de la totalidad de las fotografías presentadas se seleccionará la ganadora.
2. El veredicto se emitirá al acto de entrega de los premios, que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere del 2016.
3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición del 24 de junio al 29 de julio, con las fotografías que participen a los premios y se reserva el derecho de reproducir las obras que se crean convenientes, y en todo momento se mencionará el nombre del autor.



4. El Ayuntamiento de Andratx pondrá mención en la custodia de las obras mientras estén a su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro.

5. Las fotografías no premiadas se tienen que retirar entre los días 20 y 24 de junio de 2016. Un vez haya transcurrido el plazo sin que hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno.

6. El simple hecho de presentar las fotografías a los Premios Andratx 2016, supone aceptar estas bases.

7. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

F. Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cuantía total de 500,00 €. A los premios, se los aplicarán las retenciones vigentes.

G. Procedimiento de concesión del premio

El premio se entregará al acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2016.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

H. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia y se hará pública después de que acabe el plazo para presentar las obras, junto con la lista de admitidos.

2. La decisión del jurado será inapelable. Los premios y sus dotaciones son indivisibles y se podrán declarar desiertos.

3.- DISPOSICIÓN FINAL

Los premios otorgados por esta corporación municipal se registrarán por el Ordenanza general de subvenciones, por la Ley 38/2003 y sus disposiciones de desarrollo (particularmente por el RD 887/2006, de 21 julio), así como por el resto de normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado y el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB.»

La cual cosa se hace pública para su general conocimiento.

Andratx, 30 de marzo de 2016.

La Regidora de Cultura
Anabel CURTÓ ALEMANY

